



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Bogotá D.C., octubre 25 de 2023

Señor:

RUBIO GONZALEZ JOSE ANDRES

joserubio5408@gmail.com

La Ciudad

Curaduría Urbana No. 3 Bogotá D.C. / SALIDA

Fecha: 2023-10-27 11:24:33

Salida V.U.R No: 32314569

No. Folios: 1

Tipo de radicación: Expediente

Tipo de documento: Conceptos

No. de expediente: 2331788

REFERENCIA: **CONCEPTO DE USO Nº 23-3-1788**

DIRECCIÓN: **KR 3 F 54 G 14 SUR**

BARRIO: **DANUBIO AZUL**

LOCALIDAD: **USME**

Respetados Señores:

27 OCT 2023

Atendiendo su solicitud y de conformidad con el MAPA CG – 2.1 “Clasificación del Suelo”, que hace parte de los documentos que integran el plan de Ordenamiento Territorial, Adoptado mediante Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”, el predio hace parte de la clasificación del suelo identificado como **SUELO URBANO**.

En estos términos, el numeral 2, artículo 12 del decreto Distrital 555 de 2021, lo define como:

“2. El suelo urbano está constituido por las áreas del territorio del Distrito Capital destinadas a usos urbanos, que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, que posibilitan la urbanización y edificación, según sea el caso. Pertenecen a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación y las áreas de mejoramiento integral.”

KR 3 F 54 G 14 SUR

NOTA:

Este oficio se expide con base en la información suministrada por el solicitante, la cual recibimos bajo el principio constitucional de la buena fé; cualquier inconsistencia dejará sin efecto el contenido del mismo.

Cordialmente,


ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADORA URBANA 3
FOLIO 1 DE 1
REVISOR: AUX. CRISTIAN REYES
REVISOR: ARQ. EDISON MORA